



C I R C U L A R CSJSAC20-20

Fecha: 16 de marzo de 2020

Para: H. Magistrados, Jueces, Jueces Coordinadores las Oficinas de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATUA DE SANTANDER.**

Asunto: *"Medidas adoptadas protocolo para la prevención de contagio de COVID-19 en sedes judiciales"*.

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral C de la circular PCSJC20-6 y el Acuerdo No. PCSJA20- 11517 de 15 de marzo de 2020, cordialmente les solicitamos a los nominadores Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander, que en su condición de superiores del personal a su cargo identifiquen los casos que requieren un tratamiento especial, tales como asignación de trabajo en casa o rotación de turnos de horarios de atención por los empleados al interior del despacho.

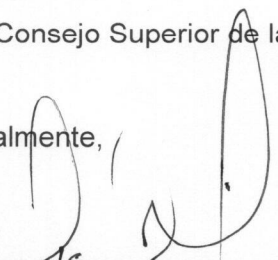
Los magistrados, jueces y jefes de dependencias administrativas coordinarán y darán las instrucciones para que los servidores a su cargo laboren desde sus casas. Cada magistrado, juez, jefe de dependencia administrativa, definirán en relación con su equipo de trabajo, las actividades que cumplirá cada uno de los empleados mientras dura esta suspensión y controlarán su cumplimiento.

En caso de encontrarlo justificado, adopten las medidas, efectuando el seguimiento y control de rigor e informando al Consejo Seccional el tipo de medida adoptada, la duración de la misma y las razones para ello, con el fin de rendir los informes respectivos al nivel central. Los funcionarios judiciales, cuando lo estimen pertinente y de acuerdo con sus facultades, podrán restringir el acceso de público a las audiencias programadas y/o racionalizar el ingreso de las personas que deban participar en las mismas, (numeral 12 del literal B).

Igualmente se informa que la circular PCSJC20-6 y el Acuerdo No. PCSJA20- 11517 de 15 de marzo de 2020, se encuentran disponibles desde la fecha, en el portal web de la Rama Judicial.

El H. Consejo Superior de la Judicatura, continuará analizando la evolución de la medida.

Cordialmente,


JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS
Magistrado